



Ayuntamiento  
de  
Badolatosa

**APROBACIÓN ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PRECIOS  
PÚBLICOS PARA FINANCIAR LA ADECUADA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN  
DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO QUE GARANTICE EL SUMINISTRO  
DE AGUA A LAS POBLACIONES DE BADOLATOSA, CASARICHE Y LA  
RODA DE ANDALUCÍA DEL SONDEO DE LA CRUZ Y DEL DEPÓSITO  
MANCOMUNADO DE EL PUNTAL.**

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador de los precios públicos siguientes:

1.- Aprobar el precio público sin IVA de 0,16 € por metro cúbico de agua, para financiar la adecuada gestión y explotación del sistema de abastecimiento que garantice el suministro de agua a las poblaciones de Badolatosa, Casariche y la Roda de Andalucía del Sondeo de la Cruz y del depósito mancomunado de El Puntal.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Badolatosa fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Manuel González Graciano

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6eUDS5X4KUOk5IRuGfu7zQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	27/03/2026 12:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/6eUDS5X4KUOk5IRuGfu7zQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/6eUDS5X4KUOk5IRuGfu7zQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

